



## Comunicado de Bodegas de Argentina a la sociedad de nuestro país

Bodegas de Argentina, cámara del vino que nuclea a más de 200 empresas del sector vitivinícola, pone en conocimiento de todos, su apoyo a la derogación de la Ley 25.849 (COVIAR), en virtud de:

### 1. Creación de la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR):

- La Corporación Vitivinícola Argentina por la Ley 25.849. La ley es muy clara y dice en el ARTÍCULO 1º: "Créase la Corporación Vitivinícola Argentina —COVIAR como persona jurídica de derecho público no estatal, destinada a gestionar y coordinar la implementación del denominado PLAN ESTRATÉGICO ARGENTINA VITIVINÍCOLA 2020".
- La ley establece una visión y objetivos en el PEVI 2020. La financiación se realiza con contribuciones del sector privado y público, tanto nacional como provincial.
- **Fondos:**
  - Los privados: contribuciones obligatorias solo para las bodegas.
  - Los públicos: provenientes de los fondos de las administraciones de gobierno nacional y provinciales.
  - Los productores: no están obligados a contribuir.
  - Las cámaras empresarias: tampoco están obligadas a realizar pagos.
  - Existen aportes de instituciones internacionales.
- **Unidades ejecutoras:**
  - Las acciones se llevarían adelante mediante unidades ejecutoras designadas para tal fin (por ejemplo, WOFA para promoción internacional, Fondo Vitivinícola de Mendoza para promoción en el mercado interno). Las empresas, de manera voluntaria, aportan fondos para la promoción internacional a la institución designada para tal fin.

### 2. Incumplimiento de la Visión y Objetivos del PEVI 2020:

- **Visión de la Ley:**
  - Que en el año 2020 la industria vitivinícola argentina se posicione de forma sostenible entre las más destacadas del mundo; alcance ventas por USD 2.000 millones, participe con un 10% del volumen de las exportaciones mundiales y logre la valoración y el reconocimiento de los consumidores.
- **Resultados al año 2020: Objetivos no logrados**
  - Participación en volumen mundial al año 2020: 3,7% vs. objetivo del plan: 10%.
  - Exportaciones año 2020: USD 791 millones vs. objetivo del plan: USD 2.000 millones.
  - Caída del 30% del consumo per cápita en Argentina.
- **Resultados a marzo de 2025:**
  - Facturación total cae 42% desde su máximo en 2012.
  - Volumen total cae 34,5% desde su máximo en 2008. En el mismo período, el consumo mundial de vinos cayó un 7,5%.



- Participación internacional: 1,8% en volumen vs. su máximo del 3,7% en 2020 durante la pandemia.
- Consumo de vinos en el mercado interno cae 46%:
  - Año 2004: 29,9 lts/cap.
  - Año 2020: 20,8 lts/cap.
  - Año 2024: 16,2 lts/cap.
- Caída del 10% de la superficie implantada con viñedos desde su máximo en 2014, especialmente de aquellos menores a 10 has.
- El empleo cae 12,4% en los viñedos y 8,1% en las bodegas.

### 3. Montos aportados:

- En el período 2004-2020 se aportaron:
  - Aportes del sector privado: USD 100 millones. (\*)
  - Aportes del sector estatal: USD 130 millones. (\*)
  - Total aportado y erogado: USD 230 millones. (\*)

(\*) Montos determinados a partir información de presupuestos de COVIAR y tipo de cambio promedio de cada año.

En un lapso de 16 años, se han gastado USD 230 millones sin alcanzar los objetivos de posicionamiento internacional, comerciales ni productivos para los cuales se realizaron los aportes. La falta de rendición de cuentas e información abierta a la comunidad, la ausencia de auditorías reclamadas por Bodegas de Argentina y lo informado recientemente por la SIGEN, han dejado un vacío de transparencia. Estos fondos, provenientes no solo de entidades privadas sino también de ciudadanos comunes que, a través de sus impuestos, sostienen el funcionamiento de una institución que ya no tiene sentido. ¿Cómo justificar semejantes desembolsos en una entidad que ha dejado de cumplir su misión?

### 4. Objeciones de Bodegas de Argentina a COVIAR:

- **Institucionales:**
  - COVIAR no es una cámara empresaria con asociatividad voluntaria. Las alcúotas son obligatorias para todos los establecimientos registrados en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, bajo pena de inmovilización de operaciones en caso de incumplimiento en los pagos.
  - COVIAR no representa a la vitivinicultura argentina. Fue creada para administrar un plan que ya finalizó en 2020.
  - Su estructura directiva es mixta, privados y gobierno, con el consiguiente conflicto de intereses.
  - Su existencia confunde a las autoridades nacionales, internacionales, clientes y consumidores.
  - En diciembre de 2020, junto a otras cámaras mencionadas por la ley y que también se retiraron de COVIAR, se notificó la finalización del PEVI 2020 y se instó a no redactar uno nuevo.
- **Direccionamiento de los gastos:**
  - Promoción de la misma COVIAR.



- Organización de eventos políticos en época de vendimia (Desayuno de COVIAR).
- Contratación de lobbistas, periodistas y medios de comunicación.
- Ejecución y superposición con el trabajo que ya desarrollan las cámaras, como la sustentabilidad, el turismo y la promoción internacional a través de ejecución propia.
- Rendición de cuentas y auditorías como marca el reglamento.
- **Económicas:**
  - La industria vitivinícola argentina en su conjunto:
    - Está transitando una crisis tal que no puede darse el lujo de hacer gastos que no tengan el impacto esperado en el negocio.
    - Está buscando productividad y competitividad en cada una de sus etapas productivas.
    - Soporta una presión fiscal total excesiva, entre las que se encuentran los aportes obligatorios a COVIAR, que deben ser analizados en su totalidad (aportes por elaboración más aportes por fraccionamiento) dentro de sus estructuras de gastos y en términos de producción representan el 0.5 %.
    - Está buscando todas las eficiencias para que este tipo de costos no lleguen a los precios que deban pagar los consumidores.

Por todo lo expuesto, apoyamos la derogación de la Ley 25.849 que crea la COVIAR. Sus aportes obligatorios y su existencia, suman un actor que no agrega valor a empresas y consumidores.

EL proyecto fue presentado por el Diputado Nacional por CABA, Damian Arabia y firmado por

Diputado Nacional por la provincia de La Pampa: Martín Ardohain

Diputado Nacional por la provincia de Santa Fe: Alejandro Bongiovanni

Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires: Emmanuel Bianchetti

Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires: Bertie Benegas Lynch

Diputado Nacional por la provincia de Río Negro: Sergio Capozzi

Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires: Gerardo Milman

Diputado Nacional por la provincia de Santa Fe: José Nuñez

Diputado Nacional por la provincia de Salta: Emilia Orozco

Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires: Patricia Vásquez

Diputado Nacional por la provincia de Córdoba: Laura Rodríguez Machado